



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

01

RESOLUCIÓN C.O. N° 092-2010-UNAM

Samegua, 29 de Marzo del 2010

VISTO:

El Oficio N° 0092-2010-VPAC/CO/UNAM, de fecha 29 de Marzo del 2010, presentado por la Vicepresidencia Académica sobre Resultado del Proceso de Admisión 2010, Informe N° 074-2010-JOQQ/ODSAA/VAC/UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 29 de Marzo del 2010 con Registro N° 1284, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución N° 128-2010-CONAFU, de fecha 15 de Marzo del 2010, el Pleno del CONAFU, acordó por unanimidad, 1) Disponer que el Reglamento del Proceso de Admisión 2010 de la Universidad Nacional de Moquegua sea aplicado de acuerdo a la Resolución N° 086-2007-CONAFU del 10 de marzo del 2007; 2) Aprobar el Cuadro de Distribución de Vacantes de la Universidad Nacional de Moquegua; 3) Disponer que el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2010-I de la Universidad Nacional de Moquegua sea coordinado conjuntamente con el veedor designado; y 4) Designar como Veedor del referido Proceso de Admisión al Dr. Elio Leoncio Delgado Azañero;

Que, es política de la Universidad Nacional de Moquegua reconocer y resaltar la labor y las acciones excepcionales de sus autoridades, personal docente y administrativo de la Institución en las diferentes actividades y eventos que se realicen para el logro de sus fines;

Que, mediante Oficio N° 0092-2010-VPAC/CO/UNAM, de fecha 29 de Marzo del 2010, la Vicepresidencia Académica propone y solicita un agradecimiento a los Fiscales de las Provincias de Mariscal Nieto, Ilo y Distrito de Ichuña, por la labor cumplida y sus muestras de identificación con nuestra Universidad durante el desarrollo del Proceso de Admisión 2010-I de la Universidad Nacional de Moquegua;

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 29 de Marzo del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER al Dr. VÍCTOR ALFONSO BANDA PINTO, Fiscal Provincial de Prevención del Delito de la Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua; por su labor cumplida en el ejercicio de sus funciones y sus muestras de identificación con nuestra Universidad durante el desarrollo del Proceso de Admisión 2010-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE con la presente Resolución al interesado para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

